

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-778/2009 /

COLINA, 25 de mayo de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 84/09 de fecha 25 de mayo de 2009 del Director de Administración y Finanzas a través del cual solicita Decreto Alcaldicio para clausura de la Empresa Constructora Agua Santa, por no contar con patente comercial; y, las atribuciones que me otorga el artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales; y el artículo 63 letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- **Clausurase** la empresa **CONSTRUCTORA AGUA SANTA S.A., RUT.: 78.206.080-5** ubicada en Estero Quilapilun Alto s/n, por no contar con patente comercial.

2.-Copia del presente instrumento remítase al Juzgado de Policía Local y a la Octava Comisaría de Carabineros de Colina, para conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Juzgado de Policía Local
- 2.- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Unidad de Rentas y Patentes
- 7.- Unidad de Inspección
- 8.- DOM
- 9.- Interesado
- 10.- Oficina de Partes y Archivo